

DECRETO N° 0309

NEUQUÉN, 05 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 10079-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "REPARACIÓN PAVIMENTO - VI ETAPA -AÑO 2000", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 367/368-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas informa que debido al pronunciado deterioro registrado en algunas arterias de la ciudad acentuado por las copiosas lluvias acaecidas últimamente, se hace necesario proceder a reparar las mismas, elevando en consecuencia los pliegos técnicos pertinentes para proceder a la contratación de los trabajos;

Que la presente contratación tiene por objeto el arreglo de diversas arterias de pavimentos asfálticos que manifiestan un pronunciado deterioro como consecuencia de haber cumplido su vida útil, haciéndose necesaria su urgente reparación, contando con el Vº Bº de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que el Legajo Técnico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas corre agregado de fs. 2 a 100, y una vez completado el legajo mediante el agregado de las Cláusulas Particulares por parte de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, de fs. 2 a 103 luce el pliego licitatorio completo, destinado a contratar la obra;

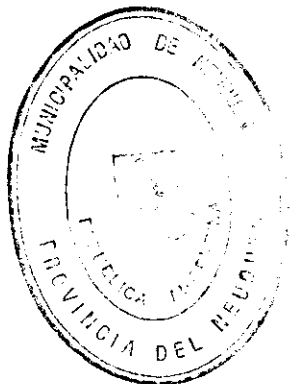
Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la citada obra;

Que realizada la apertura el día 13 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, se procedió a labrar el Acta de Apertura de fs. 106, presentándose tres (3) oferentes;

Que a fs. 351 luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 352;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de
///...2º

FERNANDO P. LADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 354, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 15/2000 a la firma **OSCAR RAÚL QUIDEL** por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 75.459,80;

Que luce informe de la División de Recupero Financiero, incluyendo la presente obra en el presupuesto 2001, aprobado por Ordenanza N° 8977, con Imputación N° 1A13221723;

Que la Contaduría Municipal por Informe N° 375/00, efectúa algunas consideraciones que fueron salvadas a fs. 360 y 361 del expediente de marras;

Que la contratación referida se encuadra en el Artículo 12º, Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Artículo 2º, Inciso b) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental- (Pase N° 109/01), remite la documentación a la Dirección General de Despacho informando que la obra en cuestión fue prevista en el Presupuesto General de Gastos 2001, con Código 1A1332171100;


Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2 a 103 y ----- de fs. 360 a 361 del Expediente **SEO N° 10079-M-00**, para contratar la ejecución de la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTO - VI ETAPA -AÑO 2000"**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE (\$ 76.069,00)**, y un Plazo de Ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO N° 15/00, correspondiente a la obra: **"REPARACIÓN PAVIMENTO - VI ETAPA -AÑO 2000"**, a favor de la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por convenir a los intereses municipales, por menor precio, en la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 75.459,80)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra la
///...3º


FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

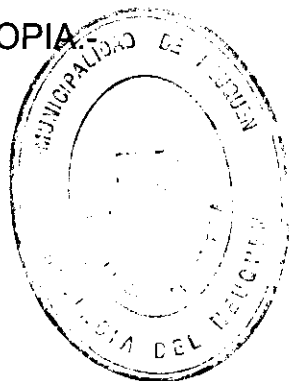
presentación de los certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Imputación 1A1332171100.-

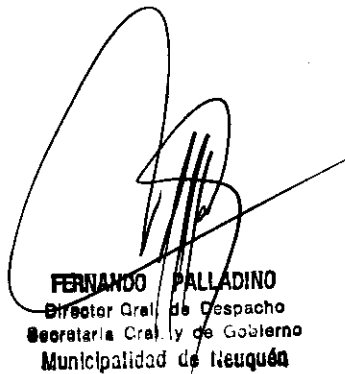
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///mee.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-